MEMORANDO

STED
202623600193143
Información Pública
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., Junio 19 de 2026

PARA: **LUZ STELLA DIAZ ORTIZ**
Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos (E)

DE: Subdirectora Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

REFERENCIA: Solicitud de aclaración, perfil profesional de Arqueología al contrato IDU-1277 2026

Respetada Ingeniera Luz Stella,

En el marco del Contrato de interventoría IDU-1277 de 2026, cuyo objeto es: "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LA AV. SANTA BÁRBARA (AK 19) DESDE LA CALLE 127 HASTA LA CALLE 134 Y DE LA AVENIDA CONTADOR (CALLE 134) DESDE LA AUTOPISTA NORTE HASTA CARRERA 15 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.",* resultado del proceso de selección IDU-CMA-SGDU-018-2025, esta Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños - STED, se permite solicitar a la Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos - STEP la aclaración de la siguiente consulta:

Mediante el radicado IDU 202652600951002 del 12 de junio de 2026, a través de la comunicación *2026-509-1741 del* 12 de junio de 2026, la empresa Consorcio Eskala Urbana, remitió la solicitud para revisión del perfil asociado al profesional de arqueología del contrato IDU-1277-2026 en los siguientes términos:

"(...) esta Interventoría solicita respetuosamente que dicho requisito sea revisado y evaluado, de manera que también se permita la participación de profesionales en Antropología que acrediten formación de posgrado en Arqueología y experiencia específica debidamente soportada en actividades de prospección, monitoreo e intervención arqueológica, conforme a los lineamientos y autorizaciones expedidas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH.

La presente solicitud se fundamenta en que la oferta académica de programas de pregrado en Arqueología en Colombia es limitada, circunstancia que restringe significativamente la disponibilidad de profesionales con dicha formación. Por el

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

STED
202623600193143
Información Pública
Al responder cite este número

contrario, existe un número importante de profesionales en Antropología que han complementado su formación mediante estudios de especialización, maestría o experiencia profesional en arqueología, contando además con trayectoria verificable en proyectos arqueológicos y con el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por el ICANH para el desarrollo de este tipo de actividades(...)"

En referencia al documento denominado: *"Adenda No.2 - Anexo requerimientos mínimos de personal - IDU-CMA-SGDU-018-2025 (v20260212)"* que hace proceso de selección contractual, se establece el siguiente perfil:

ARQUEÓLOGO	**PROFESION:** Arqueología. **Con título de POSGRADO en el área de:** N.A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** mínima de un año en proyectos de prospección y monitoreo, que se pueda comprobar con las autorizaciones de intervención del ICANH (Antigua Normativa) y certificados laborales (Nueva Normativa). El arqueólogo deberá tener el Registro Nacional de Arqueólogos del ICANH (opcional) y entender el modelo de datos del ICANH

Fuente: Tabla: Personal profesional para la etapa de Construcción - Adenda No.2 - Anexo requerimientos mínimos de personal - IDU-CMA-SGDU-018-2025 (v20260212) - Pág. 16.

Por lo tanto, y en relación a la solicitud es necesario generar la aclaración, indicando los lineamientos referidos desde la Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos.

Conforme a lo anterior, agradecemos su amable gestión y quedamos atentos a la información.

Cordialmente,

ANGELA MARIA JAIMES NIÑO
Subdirectora Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños
Firma mecánica generada el 19-06-2026 08:54:49 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Revisó: LUIS ALBERTO BARÓN BEJARANO – Apoyo a la Supervisión de Contratos - Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Elaboró: DIEGO FERNANDO ORTIZ RAMIREZ-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.